

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2026./

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- e) La Resolución Exenta N° 470 de 2013 y sus modificaciones, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar por “Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades.

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 44.450, de 15 de mayo de 2026, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2026.

c) La Resolución Exenta N° 1.049, de 5 de junio de 2026, de la Subsecretaría, publicada en el Diario Oficial N° 44.475, de 15 de junio de 2026, que excluye del concurso público correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2026, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Generales y Técnicas, en adelante las Bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2026, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Estas Bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, para su descarga, desde el 26 de junio de 2026.

3.- La postulación al concurso se realizará **el día 30 de julio de 2026, entre las 00:00 y las 23:59 horas** en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas>), en el portal web de recepción de postulaciones correspondiente a este concurso, en la sección del llamado a concurso que corresponda al cuatrimestre especificado en estas Bases.

4.- En el referido sitio, deberán ingresarse, en formato digital, la(s) solicitud(es) con los Antecedentes Técnicos y Antecedentes Legales requeridos, presionando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web referido en el numeral anterior, a efectos de completar la carga de los archivos.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

